

V. J. Villa de Teranga

Don

Miguel Antonio de Garitano hijo de V. S. con devu-
do Respeto dice q. anteriormente pidió cinco maderos
en el monte de Tazandola Consuapo los q. se le dieron
para la nueva Casa q. esta executando en el termino lla-
mado Sapara de V. S. y por no haverse cumplido con
ellos le faltan otros quatro iguales Consuapo p. com-
pletar dha Caseria los q. espera de V. S. q. Reunira
nro Miguel Antonio de Garitano

se conuocieron los quatro maderos al
implicante consuapo

10

[The page contains several lines of handwritten text in cursive script, which is mostly illegible due to extreme fading and blurring.]

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

Mi^{or} S. mio: El inquieto de mi carencia
de una uetavita en el territorio de V. S. me
acaba de exponer, que redundaria en mucha
ventaja de ella el queis la apegare en una
inmediaciones una porcion de terreno con
cegil que fuere capaz de abarcar mil pie de
Arboles plantados a proporcion regular, y
deveando nombrar logran esta utilidad, y te-
ner parte en las conbeniencias, que V. S. pro-
porciona a sus hijos, en cuyo numero me ha-
lo comprendido con particular satisfacci-
on mia, en estas circunstancias suplico a
V. S. sequiera inclinarse a escuchar mi volun-
tud expidiendo para el efecto la providen-
cia que fuere de estilo, y de el apudado de V. S.,
de intell.^a con el S. D. Vicente de Liliq. es mi
apoderado: espere q. V. S. me ha de dispensar el
fabor q. le pido, el de mandarme en todo aquello,
q. me conviniere de algun provecho para venible. Vi-
ta Sue. a V. S. m. a. Victoria, y Febr. 26. de 1774.

D. M. de V. S. sumas atento hijo, y vno.^{or}

M. Juan Bautista

or Liliq.



Al

Sabed
à los g
Catoli
ticinic
adyac
exped
la Inst
mando

nidad,
cion;
en la
vor, y

te, y

Aloj



Para despachos de oficio quatro. o más

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

EL REY.

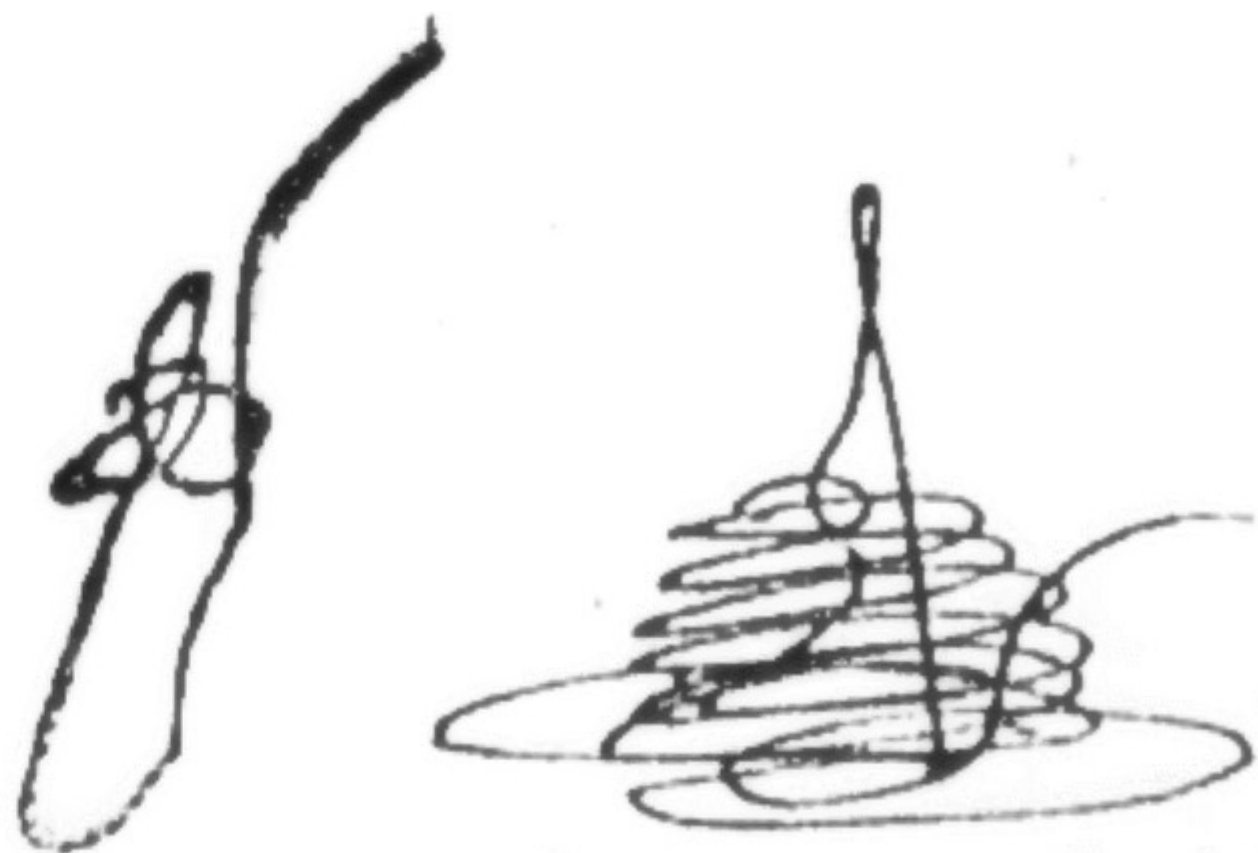
Alcalde de la Villa de Bergara

Sabed, que la Santidad del Papa Clemente XIII. (de feliz recordacion) teniendo consideracion à los grandes gastos, que continuamente se hacen por Mar, y Tierra en defensa de la Santa Fe Catolica, me concedió la Bula de la Santa Cruzada de Vivos, Difuntos, Composicion, y Laticinios, para que se publiquen, y prediquen en todos mis Reynos, y Señoríos, è Islas à ellos adyacentes, por otro sexénio, que la quinta Predicacion de él, es la que se ha de hacer para la expedicion del año próximo venidero de mil setecientos setenta y quatro, como lo entendereis por la Instruccion, y Despachos del Comisario General de la Santa Cruzada: Y así os encargo, y mando, que quando la dicha Santa Bula se fuere à publicar, y predicar à *esta villa* la salgais à recibir con el Regimiento, Alguaciles, y Vecinos de ella, con la solemnidad, y veneracion que os mando por mi Carta-Patente, y se contiene en la referida Instruccion; lo qual guardareis, y cumplireis en todo, de manera, que el Tesorero, y Ministros, que en la Predicacion, y cobranza entendieren, sean bien tratados, à los quales dareis todo el favor, y auxilio que hubieren menester, que en ello me servireis. Fecha en *el Pardo a veinte, y quatro de marzo* de mil setecientos setenta y tres.

Yo El Rey.

Comandante del Rey nro.

Enviado a



Aloj. Alc. de la Villa de Bergara.